



Columna



Frank Sauerbaum,
diputado RN por Ñuble

No más “Narco Cultura”

La denominada “narco cultura” es un problema que se ha masificado entre la población, especialmente entre los niños, adolescentes y jóvenes, elevando al nivel de moda -digno de imitación-, el conjunto de usos, costumbres, símbolos y otros elementos propios de actividades criminales, vinculadas al narcotráfico u otras conductas ilícitas y violentas. Esta cultura también degrada y cosifica a la mujer, a la vez que promueve un consumismo suntuario sin mayor sentido.

El rendimiento comercial de esta tendencia, que se expresa a través de la denominada “música urbana”, ha hecho que

Esta cultura también degrada y cosifica a la mujer.

sus expositores sean difundidos en los distintos medios de comunicación, en redes sociales e incluso existió una controversia por la invitación de uno de estos “artistas” al Festival de Viña del Mar del presente año, llamado

“Peso Pluma”, cuya participación fue finalmente cancelada. En dicho contexto, se realizan múltiples shows, espectáculos y conciertos de estos supuestos músicos, mientras que también reciben atención en programas con alta sintonía. Hace unos meses se presentó una iniciativa que fue aprobada en la comisión de familia. El texto propuesto dicha comisión consta de 6 artículos permanentes, con el siguiente alcance: Define como objeto de la ley la protección de niños, adolescentes y jóvenes ante la exposición de expresiones que incentivan la realización de actividades delictivas.

Prohíbe en los eventos culturales o artísticos la exhibición y participación de expositores que muestren o incentiven actividades delictivas. Modifica la Ley General de Educación, introduciendo una norma que obliga a directivos y autoridades

escolares a adoptar las medidas para impedir la exposición de niños, jóvenes y adolescentes a contenido que incentive conductas delictivas, en actividades propias del ámbito escolar. Modifica la Ley de Fomento a la Música Chilena para disponer que aquellos conciertos y eventos musicales en que se exhiba o expongan actividades delictivas, contemplen una prohibición de acceso a personas menores de 18 años y la obligación de difundir la edad apropiada de ingreso al evento.

Entrega a los Juzgados de Policía Local la sustanciación del procedimiento de sanción ante el incumplimiento de estas obligaciones. Modifica la Ley sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, calificando como maltrato infantil el empleo de niños, adolescentes y jóvenes en la realización de obras audiovisuales que constituyan conductas delictivas o las exalten. Modifica el Código Penal en el siguiente sentido: Introduce un nuevo tipo penal que sanciona con las penas de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o multa de 50 a 100 UTM, la promoción o incitación pública de conductas que constituyan ilícitos de narco tráfico y control de armas. Introduce un nuevo tipo penal que sanciona con las penas de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o multa de 50 a 100 UTM, la distribución o difusión a través de Internet de contenido que promuevan o inciten la realización de conductas que constituyan ilícitos de narco tráfico y control de armas.

La “narco cultura” y la “música urbana” suponen una degradación moral que afecta a la infancia y a la adolescencia, que hace exponencial las conductas de violencia y de marginalidad en los sectores populares y que es muy difícilmente abordada por padres, apoderados o escuelas, constituyéndose en un verdadero peligro para nuestro orden social.